Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

y Ayuntam.to de esta Villa de Calasparra, doy fee como al concluirse en el el anterior acuerdo, se leyo la R.l pragmatica Sancion en fuerza de Ley, que trata fre extinguir a vida civil los conocidos anteriorm.te por Castellanos nuebos: y para q.e assi conste lo signo, y firmo en Calasparra dhos dia, mes, y año

Ayuntam.to de 16 de Ag.to

En la Villa de Calasparra a diez y seis de Agosto de mil setecientos noventa y uno estando juntos como lo acostumbran en virtud de Citacion antediem los S.res D.n Fran.co Salinas Torrente, Alferez mayor, Reg.or perpetuo Decano, Alcaide del Castillo y fortaleza, y Regente de la R.l jurisd.n por ausencia del S.or Propietario q.e lo es por S.M. D.n Ginés Torrente Herrero Sindico Pror gral, D.n Fran.co Antonio Martinez Corralan, y D.n Fran.co Pasqual Orozco, Reg.s perpetuos con asistencia